



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

03216

Bitácora: 23/DK-0073/08/21

Oficio N°: 03/ARRN/1133/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de septiembre de 2021

CELSO VIDAL CHAN RIVAS.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Agosto de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero Celso Vidal Chan Rivas con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0918/07-1417 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002CAR001** ubicado en Domicilio conocido C.P. 77196 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 169.269 Metros cúbicos	20	4841	4860	24267481	24267500
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 30.365 Metros cúbicos	9	4861	4869	24267501	24267509
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 114.885 Metros cúbicos	16	4870	4885	24267510	24267525
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 11.202 Metros cúbicos	4	4886	4889	24267526	24267529
madera aserrada, <i>Metopium brownei</i> , Chechem negro, 46.687 Metros cúbicos	13	4890	4902	24267530	24267542
madera aserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 34.796 Metros cúbicos	9	4903	4911	24267543	24267551
madera aserrada, <i>Piscidia communis</i> , Jabón, 33.779 Metros cúbicos	10	4912	4921	24267552	24267561
madera aserrada, <i>Caesalpinia platyloba</i> , Chacté viga, 10.689 Metros cúbicos	5	4922	4926	24267562	24267566
madera aserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 35.336 Metros cúbicos	10	4927	4936	24267567	24267576
madera aserrada, <i>Pseudobombax ellipticum</i> , Amapola, 19.231 Metros cúbicos	4	4937	4940	24267577	24267580
madera aserrada, <i>Vitex gaumeri</i> , Yaaxnik, 56.672 Metros cúbicos	14	4941	4954	24267581	24267594
madera aserrada, <i>Sickingia salvadorensis</i> , Chactecok, 286 Metros cúbicos	1	4955	4955	24267595	24267595
madera aserrada, <i>Bucida buceras</i> , Pucte, 10.736 Metros cúbicos	4	4956	4959	24267596	24267599

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

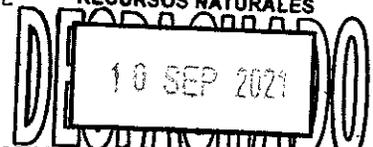
Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0073/08/21

Oficio N°: 03/ARRN/1133/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 10 de septiembre de 2021

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Mtro. Leopoldo Figueroa Olea, Coordinador de Delegaciones de la SEMARNAT.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Se validan saldos de CAOBA; TZALAM; CHECHEN; CHICOZAPOTE; JABIN; CHACTEVIGA; KATALOX; AMAPOLA; CHACTECOK PUCTE y YAXNIC.
Los folios presentados como CANCELADOS y NO USADOS se procederá de acuerdo al artículo 114 del RLGDFS. 23DEZ-02798/2109.

MGER YMG SPA FAB



2 de 2

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039
Tels: (01983) 835-02-16; www.gob.mx/semarnat

